



*Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco*  
*"2017 - Año de las Energías Renovables"*

Facultad de Ciencias Naturales y  
Ciencias de la Salud

Hoja N° 1/2 **R.CDFCNyCS. N° 311/17.-**

Comodoro Rivadavia, 30 de junio de 2017.-

VISTO:

La nota entrada a la FCN N° 2141/17 presentada por la Directora General del Proyecto de Mejora de Química (PM-Q). FCN-UNPSJB, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita el aumento de dedicación en el cargo de Profesor Adjunto interino en la asignatura Fisicoquímica I de la Dra. Adelaida Ávila de dedicación simple a exclusiva a partir del 1 de agosto de 2017.

Que la solicitud se realiza en el marco del Proyecto estratégico de Mejora de Química para las carreras de Licenciatura en Química y Ciencias Químicas (PM-Q) y corresponde a la contraparte que debe financiar la UNPSJB según se indica en el convenio recientemente firmado.

Que en el artículo 2° de la Resolución CONEAU N° 610/12 que acredita la carrera Licenciatura en Química que se dicta en nuestra Facultad se deja establecido, entre otros, el compromiso específico para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera de "Incrementar la dedicación del cuerpo docente con el fin de garantizar las actividades programadas de investigación y la producción de publicaciones científicas sustantivas (fecha de finalización 2014)".

Que a partir de la financiación de este proyecto, y para cumplir con los compromisos asumidos, se ha propuesto el aumento de la dedicación a docentes que no tienen dedicación exclusiva en la Unidad Académica, lo cual permitirá aumentar las actividades de investigación relacionadas con temáticas de la carrera, de esta manera se espera que aumente la cantidad y calidad de la producción científica de la institución.

Que en el proyecto se definió además el perfil que debe reunir los docentes que aspiren al aumento de dedicación en las áreas que la Resolución CONEAU N° 610/12 estableciendo que deben ser docentes regulares o con antecedentes en docencia demostrados en asignaturas relacionadas con la carrera, poseer un título de doctorado en química o áreas relacionadas al momento de acceder al cargo, poseer antecedentes en investigación, demostrados por la presentación de publicaciones científicas relacionadas con la temática de la carrera y presentar una propuesta de investigación y acceder a la firma de un acta compromiso por la cual se comprometen a presentar un PI sobre temáticas de interés para la carrera dentro del año en el que han accedido al aumento de la dedicación, en el caso de que no se encuentren dirigiendo un PI.

Que el compromiso institucional incluyó ampliar de simple a exclusiva la dedicación del docente de Fisicoquímica I.

Que la Dra. Adelaida Ávila se desempeña como Prof. Adjunto interino con dedicación simple de Fisicoquímica I y reúne todos los requisitos que el convenio establece.

Que según se ha establecido en el PM-Q la Dra. Adelaida Ávila deberá dictar a partir de su designación en el nuevo cargo la asignatura Fisicoquímica III y colaborar en el dictado de otra asignatura de la carrera.

///...2.-



*Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco*  
*"2017 - Año de las Energías Renovables"*

Facultad de Ciencias Naturales y  
Ciencias de la Salud

Hoja N° 2/2

Que se cuenta con el aval de la Prof. responsable de la asignatura, y del Jefe de Departamento de Química.

Que no existen impedimentos para acceder a lo solicitado.

Que el tema fue tratado en la III sesión ordinaria de este Cuerpo el 23 de junio ppdo. y aprobado por unanimidad.

**POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y  
CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE**

Art 1º) Aumentar la dedicación de simple a exclusiva a la Dra. **ADELAIDA ÁVILA** (CUIL: 27-19003431-9) en el cargo de Profesor Adjunto interino en la asignatura "**Fisicoquímica I**", a partir del 01 de agosto de 2017 y hasta la sustanciación del concurso correspondiente.

Art 2º) Enviar a la Secretaría de Políticas Universitarias para su información.

Art 3º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

**RESOLUCION CDFCNyCS. N° 311/17.-**

Dra. Mónica Liliana Freilo  
Decana  
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.